



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

AVISO DE CONVOCATORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. SA-SAF-006 -2015**

OBJETO: Seleccionar al contratista para la CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SAF - 006-2015**, que tiene por objeto: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico concurso.meritos@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Mediante acto administrativo N° 945 del 31 de julio de 2015 se encargó de la dirección general del Área Metropolitana de Bucaramanga a la doctora MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES, Secretaria general de la entidad, por el día diez (10) de agosto de 2015.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SEGUROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Cada uno de los seguros requeridos deberá tener por objeto:

A. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de **AREA METROPOLITANA DE**



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PIEDÉCUESTA

BUCARAMANGA o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

B. SEGURO DE AUTOMÓVILES

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

C. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Amparar a **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.

D. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional.

E. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Indemnizar los perjuicios causados a terceros y al **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.

F. SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT.

La **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, de acuerdo a lo estipulado en la Legislación Nacional, debe cumplir con la obligación de contratar con las Compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia el seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de tránsito "SOAT".

De conformidad con la obligación legal de la contratación de este seguro, la misma se efectuará contemplando los amparos y límites asegurados establecidos por la norma legal.

NOTA: Teniendo en cuenta que los Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito del parque automotor de la Entidad poseen diferentes vencimientos, los oferentes deberán cotizar de acuerdo con los mismos, pero para el pago de las respectivas primas, están se cancelarán al momento de su expedición.

Adicionalmente se podrá contratar con el proponente seleccionado los demás seguros que durante la ejecución contractual se llegaren a requerir.

PLAZO DE EJECUCION:



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS**. Contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta., so pena de rechazo de su propuesta.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.998.750)** incluidos impuestos y contribuciones de Ley y se encuentra respaldado así:

CDP	FECHA
15-00597	Agosto 10 de 2015

Dentro del presupuesto para el Grupo Uno, la Entidad ha determinado un VALOR FIJO como reserva para nuevas inclusiones y/o bienes de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**; monto que debe ser teniendo en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuestas económica.

Si el proponente no discrimina dentro del formato económico este valor fijo, la Entidad procederá a sumarlo al total de la propuesta económica presentada y en caso de sobrepasar el presupuesto, su propuesta será rechazada.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Agosto 10 de 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos	Desde: Agosto 11 2015 Hasta: Agosto 18 a las 4:30 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones a mipymes	Hasta agosto 18 de 2015	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	agosto 19 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	agosto 19 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESTA

		Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: agosto 20 2015 Hasta: agosto 24 de 2015.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico:selección.abreviada@amb.gov.co
Realización de sorteo mediante audiencia pública En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés.	agosto 25 de 2015 a las 8:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Inspección voluntaria a los riesgos a asegurar	Agosto 25 de 2015 hora 9:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	agosto 27 de 2015 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 1 de septiembre de 2015	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: septiembre 2 de 2015 Hasta: septiembre 4 de 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	septiembre 7 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición de la Resolución de adjudicación.	septiembre 7 de 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Plazo para suscribir documento cláusulas adicionales	Septiembre 8 de 2015	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Entrega de nota de cobertura ó pólizas expedidas	Septiembre 9 de 2015	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado, radicada en el lugar y fecha señalados en el presente pliego de condiciones, en idioma castellano, **en original, una (1) copia exacta y un (1) CD**, indicando en cada uno si se trata de la oferta original o de la copia, escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo. En todo caso, el original prevalecerá siempre sobre la copia o el CD.

La propuesta o documentos que la integran que se presenten en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en el presente pliego de condiciones.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

El sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ORIGINAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____
PROPONENTE:

La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en la respectiva planilla, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se indicará la fecha y hora de su recibo.

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada de menor cuantía y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Proyecto de pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente selección abreviada de menor cuantía, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA:



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDEQUERA

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por la Entidad.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por pólizas.

A TRAVÉS DE VARIAS PROPUESTAS

Cuando varias compañías de seguros deseen participar en el presente proceso de selección pero no puedan presentar una sola propuesta a través de un solo consorcio o unión temporal, por no tener autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar algún producto, se podrán presentar varias propuestas a través de propuestas singulares o plurales con las cuales se garantice la presentación de la **TOTALIDAD** de las pólizas requeridas por la Entidad, para lo cual se hace necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Las compañías de seguros deberán presentar el Anexo No. 10 denominado "**RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARÁN PARA OFERTAR LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD**", el cual deberá ser suscrito por todos los representantes legales de las compañías que presentan propuestas y en el cual se indique, de forma clara, a través de cuales ofertas se cumple con el requisito de presentación de la totalidad de los ramos descritos en el pliego de condiciones para el presente proceso.
- b. Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ramos requeridos en el presente proceso a través de varias ofertas, sin que pueda presentarse más de una propuesta para cada uno de los ramos objeto de contratación.
- c. La sumatoria económica de todas las ofertas presentadas no podrá superar el presupuesto asignado para el programa de seguros establecido, so pena de rechazo de todas las propuestas presentadas.
- d. Por cada oferta, el oferente deberá indicar el nombre del integrante del consorcio o unión temporal que certificará la experiencia, según las propuestas presentadas.
- e. Si alguna de las propuestas presentadas por los proponentes quede incurso en causal de rechazo, las demás propuestas presentadas sufrirán la misma sanción, en el entendido que la Entidad requiere contratar la totalidad de ramos establecidos para su programa de seguros.
- f. Cada uno de los proponentes deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso y la calificación de las propuestas se realizará por ramos, obteniéndose posteriormente el puntaje único para todos los ramos, siguiendo el procedimiento descrito en el pliego de condiciones correspondiente a la "**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA**".

La adjudicación se realizará a todos los proponentes descritos en el formato denominado "**RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARÁN PARA OFERTAR LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD**", siempre y cuando las ofertas reciban la mayor calificación en el puntaje único total.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLÓRIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes nacionales.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar en el certificado de existencia y representación legal, o en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio. Asimismo, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano.

Igualmente para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros pueden ser contratados con compañías de seguros nacionales

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Directora (E) Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB